

EVOCANDO PARA AVANZAR, CON JUSTICIA Y AMOR PROFESIONALES

(Artículo Nº 7)

Postiglioni - Grimaldi, J. (1)

En otras esferas de actividades veterinarias en el país, y ya desde el siglo pasado, se insinuaba a veces, y se manifestaba concretamente, otras, el interés por la organización de servicios de sanidad animal, los que importaban cada vez más y con mayor urgencia. Es interesante lo que al respecto transcribe el Dr. Ricardo Gerona San Julián (2), de un relatorio histórico del Dr. Pedro Bergés, de quien ya hemos hecho referencia en el artículo Nº 1. En relación al "Origen de la inspección de Carnes (1780 - 1898)", expresa el Dr. Bergés: la inspección empírica se inició durante el siglo XVIII, ya que la lectura de los Acuerdos de los Cabildos de Montevideo y de Buenos Aires, demuestran que, a mediados de esa centuria, existían Corrales de Abasto o Mataderos donde se concentraba la faena. Así, en Montevideo, en un plano de la ciudad levantado el año 1798 por el Coronel Juan de los Reyes, figuran delineados los Corrales de Abasto en la hoy esquina de Uruguay y General Rondeau, en la manzana Sud Este en la que, con el activo y competente Agrimensor Municipal, don Pedro Risso, ubicamos la situación del matadero. En aquella época, la playa alcanzaba esa zona" "En 1837, la Junta E. Administrativa se dirigió al gobierno pidiendo el mejoramiento de la inspección de carnes en los términos si-

guientes "La carne es mala, en razón de que se mata al animal cansado por largas marchas u oprimido en estrechos corrales donde quedan tres o cuatro días. Habría que obligar a los abastecedores a tener campos de pastoreo para el descanso del ganado. Sería necesario también que la matanza fuera presenciada por expertos que reconocieran el estado de las reses".

"Los Corrales fueron trasladados, a pedido de la Junta de Higiene, a la restinga de piedra de la Barra del Arroyo Seco, esto es, el lugar donde hoy funciona la actual fábrica de electricidad de la Comercial, Avda. Edison esquina San Fructuoso, . . . "En 1868, la Municipalidad resolvió la supresión de numerosos mataderos particulares y contrató la construcción de mataderos en la Barra de Santa Lucía y en Maroñas, en el Cno. Corrales, a 20 cuadras de la Avenida 8 de Octubre, a la altura del número 4350.

Estos empezaron a funcionar en 1871, y los de la Barra, el 5 de febrero de 1878. Ya en 1875, en una disposición sobre transporte de carnes por ferrocarril, se especificaba, que estas serían revisadas, a la descarga, por un experto, lo que da a entender que ya existían veterinarios para esa inspección. No obstante, —continúa el relatorio—, el primer documento oficial hallado por nosotros (Dr. Pedro Bergés), que menciona al veterinario en el matadero, es el Presupuesto Municipal de Montevideo correspondiente al año 1879.

Esto no quiere decir que antes no existiera la inspección veterinaria, pero esta no figura en los presupuestos municipales desde 1869 a 1879, siendo posible, y aun probable, que se abonaran los emolumentos de los veterinarios en otra forma. El señor Muñoz Romarate, veterinario español, parece haber sido el primero que ocupase el cargo de los Corrales del Arroyo Seco y, luego, en la Barra de Santa Lucía, El cargo quedó acéfalo y, durante un tiempo, los prácticos Masseti y Alejandro Arizaga, que aquel pro-

(1) Médico Veterinario. Miembro de la Sociedad Mundial de Anatomistas Veterinarios. Antonio Machado 2244 Montevideo - Uruguay

fesional formara, realizaron la inspección de carnes”.

Ya mencionamos (artículo 1º) a otros veterinarios que desempeñaron funciones inspectivas en mataderos (Drs. Teodoro Visaires y Heraclio Rivas, a los que debemos agregar el Dr. Pablo Cariñana y Royo. En cuanto a la inspección sanitaria de tambos parece haberse iniciado hacia 1880. Las observaciones realizadas dieron lugar a la promulgación de la Ordenanza de abril 21 de 1884. El artículo 9 establecía que la misión del veterinario inspector era visitar todos los tambos de la ciudad a fin de examinar el estado de salud de las vacas, pasando un parte diario y dejando al dueño del establecimiento una papeleta donde constara el día y la hora de visita y el estado de los animales existentes. Los animales enfermos deberían ser sacados fuera de la ciudad. “El servicio sanitario de tambos quedó desde 1895 bajo la dirección del Laboratorio Bacteriológico, dependiente, a su vez, de la Dirección de Salubridad, mientras que el servicio veterinario de los mataderos perteneció a la Dirección de Abasto y Tabladas. El 16 de setiembre de 1897 se incorporó al Laboratorio Bacteriológico Municipal con el servicio de tambos al Instituto de Higiene Experimental que, como ya expresamos, se creó por la Ley de enero 21 de 1895, contratándose para dirigirlo, al Dr. José Sanarelli, médico italiano que se había especializado en bacteriología en el Instituto Pasteur de París”.

Expresa, además, el Dr. Pedro Bergés (2) que “A pesar de ser conocido desde 1892, el empleo de la tuberculina como medio eficaz de diagnóstico de la tuberculosis, recién se aplicó, en febrero de 1897, a consecuencia de la promulgación de la Ordenanza de octubre 14 de 1896, que fue iniciativa del Dr. Juan L. Heguy, entonces Director de salubridad”.

Por su parte, el médico veterinario Dr.

Luis V. Muñoz Ximénez, entonces Secretario de la Dirección de Ganadería, en su tan meritoria como útil obra “La Dirección de Ganadería del Uruguay” (10), al referirse a “Los Servicios Veterinarios con anterioridad a la Ley Nº 3606 de Policía Sanitaria de los Animales (págs. 28 a 34), nos trae una serie de datos muy interesantes que complementan bastante los que ya hemos citado, algunos de los cuales consignaremos a continuación: “Los primeros servicios de índole veterinaria pertenecientes a la Dirección de Abasto y Tablada y Dirección de Salubridad, que contaban con veterinarios para tambos y mataderos, servicios que, naturalmente, se realizaban en forma muy relativa, por la carencia de una organización completa y de los elementos necesarios “El 31 de marzo de 1895, la Junta Económico Administrativa de la Capital, aprobó un proyecto de Reglamento formulado por el Servicio de Inspección Veterinaria, referente a la matanza de ganado porcino y lanar (siguen varias disposiciones) . . . y se prohíbe la entrada y permanencia de perros. En setiembre 26 de 1895, el Poder Ejecutivo aprobó una Ordenanza formulada por la Junta Económico - Administrativa, por la que se reglamentó la importación y exportación de ganado en pie, haciéndose extensivas las disposiciones no solo al Departamento de Montevideo, sino también a los de Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia” . . . Las disposiciones a adoptar, según los casos quedan a juicio de los Veterinarios Municipales, debiendo dar cuenta a sus superiores, en cada caso”

. . . La Ordenanza prohibiendo la entrada a tambos de animales enfermos y puesta en vigencia en febrero de 1897, “daba derecho a observar los animales durante un período determinado, durante el cual se practicaba la tuberculinización . . . para lo cual se habilitó un local municipal en la calle Cuareim al Sur, precisamente el mismo que actualmente está destinado a Lazareto de Animales

Importados. Los animales tuberculosos con signos clínicos debían ser sacrificados, los que solo reaccionaban a la tuberculina se marcaban, se extendía una boleta, y se hacía un registro, archivando en forma ordenada los gráficos de temperatura”.

La Sección Veterinaria del Laboratorio Municipal de Bacteriología y Microscopía, tenía ingerencia en la aplicación de todas esas medidas en lo que respecta a análisis, organización y dirección del servicio. Ante oposición sistemática de los tamberos las medidas citadas tuvieron que ser modificadas más tarde... Pero en enero de 1902 se reglamenta el servicio de tuberculinización e inspección veterinaria, confirmando en lo esencial, las disposiciones adoptadas en 1895 y completándolas. Es interesante anotar también, que en esa reglamentación se establece el principio de indemnización adoptado después por la Ley N° 3606 de fecha 13 de abril de 1910, de Policía Sanitaria Animal. “En agosto 10 de 1897, se dictó una resolución referente a medidas a adoptarse en prevención de la peste bovina, disponiendo el sacrificio de todo animal que llegue a Montevideo, procedente de países donde existe la peste bovina; la desinfección del buque y todos los objetos; etc.”

“El 21 de octubre de 1899, el Poder Ejecutivo, por vía del Ministerio de Fomento dictó un interesante decreto relativo a las medidas a adoptarse en defensa de la sanidad animal del país, medidas para la importación que, en su parte esencial, se repiten en la Ley N° 3606 y en el Decreto de 8 de junio de 1934 (Reglamento de Importación y Exportación).” “En marzo 17 de 1900 se dictaron medidas con respecto a la lucha contra la fiebre aftosa.”

“El Reglamento de Sanidad Terrestre, con fecha 22 de agosto de 1901, tiene un capítulo denominado “La Profilaxis de las Epizootias”... “En julio de 1903, el Poder Ejecutivo reglamentó el

tránsito de animales con garrapata, al mismo tiempo creó una Comisión para el estudio de específicos, en especial garrapaticidas. . . aunque las medidas debieron ser derogadas en noviembre de 1903, ante la resistencia de los hacendados...”

Sumamente interesante para nuestro propósito, es también, la publicación mencionada del Dr. Luis V. Muñoz Ximénez, al reproducir en la obra citada (10), el Mensaje y Proyecto de Ley sobre Policía Sanitaria de los Animales, elevado al Cuerpo Legislativo con fecha julio 11 de 1908, firmado por el Presidente de la República, Dr. Claudio Williman y el Ministro de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública Dr. Antonio Cabral (págs. 41 a 66), así como el Informe de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Colonización de la Cámara de Representantes, integrada por Julio Muró (h), Ramón B. Negro, Salvador T. Milans, Manuel Stirling, Lorenzo Bélinzon, José Repetto, Gregorio L. Rodríguez, Doroteo R. Navarrete (págs. 67 a 84); y la Ley N° 3606 de la Policía Sanitaria de los Animales, tal como fue aprobada en la fecha de su promulgación (abril 13 de 1910), pág. 85 a 96. Nosotros aquí solamente reproducimos “las apreciaciones generales que este proyecto ha merecido a la Comisión de Veterinarios, a cuyo estudio previo fue pasado por la Asociación Rural. Dijo dicha Comisión, bajo la presidencia del eminente médico-veterinario, Director de la entonces Escuela de Veterinaria de Montevideo, Dr. Daniel Salmon: “El proyecto en general responde a las exigencias de una buena policía sanitaria de los animales, que salvaguarde los cuantiosos intereses ganaderos. La sanción de esta ley vendrá a llenar un inmenso vacío, sentido hondamente por los hacendados que racionalmente se preocupan del mejoramiento y consiguiente valorización de sus ganados, al mismo tiempo que prestigiará el crédito del país en los mercados extranjeros. En la época actual, de ince-

santes progresos científicos, que ha demostrado de una manera incontestable la correlación de las enfermedades contagiosas del hombre y de los animales, la institución de un servicio sanitario veterinario, es reclamado imperiosamente por la higiene pública y el progreso de nuestra principal industria. La mayor parte de los países civilizados, aún en aquellos en los cuales la industria ganadera no tiene la importancia que entre nosotros, se han preocupado de defender el capital que representan sus haciendas, sancionando una ley de policía sanitaria que hiciera posible la acción pronta y eficaz del Poder Ejecutivo. La feliz iniciática de llevar a la práctica en nuestro país un proyecto de la misma naturaleza no puede ser sino motivo de felicidad para todas aquellas personas que dedican el caudal de sus inteligentes esfuerzos al adelanto de las industrias rurales, hasta hace muy poco tiempo casi abandonadas a sus propias fuerzas, debiendo sólo el desarrollo alcanzado a su prodigiosa vitalidad".

En esta forma se expresaba, en sus líneas finales, el referido mensaje del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Policía Sanitaria de los Animales de fecha 11 de julio de 1908.

(continuará)

REFERENCIAS

10) J. MUÑOZ XIMENEZ, Luis V.: "La Dirección de Ganadería del Uruguay. Ed. M.B.A. Montevideo, 1951, 625 pp.

HOMENAJE AL DR. ANDRÉS PETITO

El día 23-4-77 se realizó en el Cementerio del Buceo un homenaje al Dr. Andrés Petito al cumplirse un año de su fallecimiento, estando presentes el Pte. de la Soc. de M. Vet. del Uruguay Dr. Walter García Vidal y el Pte. del Centro Vet. de Canelones Dr. Washington Pereira. Se colocó una placa recordatoria haciendo uso de la palabra el Dr. Leonardo Pesce, cuyo texto publicamos.

Sres. Padres, Familiares, amigos, colegas, alumnos. Nos hemos reunido aquí, para rendirle el homenaje que le debemos al Dr. Andrés Petito Bonet, el colega, el amigo, que en plena juventud nos ha abandonado.

El Centro Veterinario de Canelones, quiere homenajear de esta manera a aquel joven lleno de vigor y espíritu alegre que un día, ayer no más, ingresó a la Facultad de Veterinaria para ser un estudiante que no sólo supo aprovechar lo que sus maestros y los libros le enseñaron, sino que supo también ser buen compañero y camarada en todas las actividades que emprendió.

Pero sobre todo queremos homenajear al Profesional, que nos honró perteneciendo a nuestro Centro, que aunque joven llegó a descollar en el firmamento de la profesión, y que nos abandonó cuando recién comenzaba a asentar sus conocimientos teóricos, con la experiencia de la práctica diaria.

Queremos recordar también al joven Docente que ocupó el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Ginecología de la Facultad de Veterinaria, y que ingresó a él de la única manera que no puede admitir discusiones: por concurso de oposición.

Y allí, en esa misma Cátedra, antes de salir a enseñar, tuvo la virtud de saber aprender tomando los conocimientos de aquellos que desinteresadamente se los brindaron, para después, cuando quedó al frente de su Cátedra, brindar lo que sabía y lo que a diario iba aprendiendo, en el ejercicio liberal de la Profesión.

Homenajecemos al maestro que supo ser amigo de sus alumnos, quienes lo respetaron siempre por la amistad con que se brindó, y por su fácil y clara manera de enseñar.

Pero tampoco debemos olvidar a Andrés el hijo, al que lo conocimos rebelde, pero cariñoso a la vez, y orgulloso de